

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2017-7646 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2017 y apertura de período voluntario de cobro.*

Aprobados por resolución de Alcaldía de 25 de julio de 2016, los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de Naturaleza Rústica como Urbana, del presente ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102,3 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003, se notifican y exponen al público por espacio de quince días hábiles para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2017.
- Plazo de ingreso: Será desde el 5 de septiembre al 6 de noviembre de 2017, ambos inclusive (período voluntario de cobranza).
- Lugares, día y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Solo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

En caso de disconformidad con alguno de los datos contenidos en los padrones, aquellos sujetos pasivos legitimados, podrán interponer recurso de reposición en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos descritos en el artículo 14 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, de Haciendas Locales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 18 de agosto de 2017.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2017/7646